



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
J05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE DE PROCESO: FIJACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YOHANNA TORRADO CARDENAS
DEMANDADO: VICTOR AMANCIO NIETO
CORREO ELECTRONICO: santandereano1222@hotmail.com
RADICACION: 54001-31-60-005-2010-00721-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA: junio 15 del 2021

En atención al escrito allegado por el demandado en donde realiza una solicitud de levantar la medida que pesa sobre el rubro de sus cesantías e intereses a las cesantías, toda vez que ya se encuentra pensionado aportando resolución expedida por las fuerzas militares;

Al respecto se dispone:

Oficiése a cremil de las fuerzas militares a fin de que se sirvan levantar la medida que pesa sobre el rubro de las cesantías e intereses a las cesantías, devengadas por el señor VICTOR AMANCIO NIETO, con ocasión del presente proceso. Teniendo en cuenta que la cuota de alimentos está asegurada con la mesada pensional.

Comuníquese lo anterior al correo aportado por el demandado y través de los estados virtuales decreto 806-2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 100 de fecha 16-06-2021 se
notifica a las partes el presente auto, conforme al
Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

Socorro Jerez Vargas
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
N. De Santander - Cucuta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4aeeef6a209475d0d36673ff83bcb7f6fe0ee7efe6287a5b36e64b9a17eaaaf**
Documento generado en 15/06/2021 06:44:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>